



DECRETO ALCALDICIO N° 21661

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1570 de fecha 14.08.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" Por arriendo de juegos inflables, para distintos sectores de la comuna en conmemoración del día del niño desde el 14 de agosto hasta el 16 de agosto, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Rut** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$180.000 Impuesto incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, por arriendo de juegos inflables para distintos sectores de la Comuna de Requinoa. Al proveedor. **Luis Gustavo Rodriguez Cabello, Rut** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$180.000 Impuesto incluida.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE \$90.000 a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas didaco en tu barrio del presupuesto municipal vigente. Y \$90.000 a la cuenta 215.22.08.011, servicio de producción y desarrollo de Eventos, programa Jovenes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EG/JGD/jgd
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-